

Siendo las **15:51** hrs. del día **06 de Septiembre de 2024**, se recibió actuación referente al proceso **110013105039-20240005100** , bajo la siguiente información:

**Folio de Registro:** 38304/2024

**Sujeto Procesal:** GUSTAVO ALBERTO HERRERA AVILA

**Actuación:** CONTESTACIÓN DE DEMANDA

**Resumen de la Actuación:** Señores: JUZGADO TREINTA Y NUEVE (039) LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ jlato39@cendoj.ramajudicial.gov.co E. S. D. PROCESO: ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA DEMANDANTE: JUANA MARCELA ACOSTA CORTES. DEMANDADO: COLFONDOS S.A Y OTROS LLAMADO EN GTÍA.: ALLIANZ SEGUROS DE VIDA S.A. RADICADO: 11001310503920240005100. REFERENCIA: CONTESTACIÓN DEMANDA Y LLAMAMIENTO EN GARANTÍA GUSTAVO ALBERTO HERRERA ÁVILA, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía No. 19.395.114 de Bogotá D.C., abogado titulado y en ejercicio, portador de la tarjeta profesional No. 39.116 del Consejo Superior de la Judicatura, actuando en mi calidad de apoderado de ALLIANZ SEGUROS DE VIDA S.A. conforme se acredita con el poder y certificado de existencia y representación legal adjunto, encontrándome dentro del término legal comedidamente procedo, en primer lugar, a contestar la demanda formulada por la señora JUANA MARCELA ACOSTA CORTES en contra de la ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES ? COLPENSIONES, ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PROTECCIÓN S.A., SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS SKANDIA S.A. y COLFONDOS S.A. PENSIONES Y CESANTÍAS y en segundo lugar, a contestar el llamamiento en garantía formulado por este último a mi prohijada.

**Documentación Recibida:** Escrito de Contestación  
Escrito de Excepciones